

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53447 GIRONA

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 244/2012 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 25 de octubre de 2019 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil HABCAT 2004, S.L., con domicilio social sito en la calle Major, número 9, de la población de Sils CP 17410 (Girona), provista de número de CIF B-17.795.279 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 4 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190070654-1